

• B.O.P. n.º 206, de 30 de octubre de 2006. Bases para cubrir mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la Plantilla Municipal (Funcionarios), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, a 30 de octubre de 2006. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

### *ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006 sobre convocatoria para la selección de dos celadores.*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 201, de fecha 23 de octubre de 2006 se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Serradilla, para la selección de dos celadores para el Centro de Salud de Serradilla, cofinanciados mediante subvención recogida en Convenio a celebrar con la Junta de Extremadura, para prestar el servicio durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2007.

Los aspirantes deberán dirigir su instancia a la Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Serradilla, a 8 de noviembre de 2006. El Alcalde, EDUARDO RODRIGO LOBATO.

## AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

### *EDICTO de 27 de octubre de 2006 sobre convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Policía Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, y el acuerdo de Pleno de 26.09.06, se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso de promoción interna, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso, por promoción interna, para el acceso al grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del funcionario Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrado en el grupo E del citado artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera en relación con los arts. 84 y 97 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura, n.º 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte es necesario ser Auxiliar de la Policía Local en activo integrado en la Escala de este Ayuntamiento y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar. F.P. de primer grado o equivalentes.

b) Acreditar una antigüedad de 10 años en la escala del grupo E.

2.2. Los concursantes acreditarán la superación de un curso específico de formación organizado por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Instancias:

En la instancia solicitando tomar parte en el concurso conforme al modelo que aparece en el Anexo I de estas Bases, los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos, en los términos que se recogen en la base segunda de esta convocatoria. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

3.2. Lugar de presentación de instancias:

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horario de oficina, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes pudiendo solicitar modificación de los mismos dentro del plazo de solicitud.

#### Cuarta. Admisión de candidatos.

4.1. Expirado el plazo de solicitud el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes sobre aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O. de la Provincia.

4.2. Si alguna instancia tuviese algún defecto, se notificará al interesado que dispondrá de diez días hábiles para subsanarlo, caso contrario se archivará su solicitud y quedará excluido.

En el caso de que todos los solicitantes fuesen admitidos, la lista provisional será considerada definitiva en el mismo acto, caso contrario se produciría, pasado el plazo de alegaciones una nueva publicación de la lista definitiva.

#### Quinta. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador está constituido por:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante de la Consejería Competente, competente e materia de coordinación de Policías Locales.

Un representante del grupo municipal PSOE.

Un representante del grupo municipal PP.

El Tribunal está compuesto por los titulares y sus suplentes.

#### 5.2. Actuación de Tribunal.

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Resolverá por mayoría de votos.

Estará facultado para resolver dudas e incidencias.

#### Sexta. Procedimiento de selección y calificación.

El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos, formación y antigüedad conforme al siguiente baremo:

#### 6.1. Méritos en la carrera y puestos desempeñados.

1. Servicio activo prestado como Auxiliar de la Policía Local, en régimen funcional.

2. Nivel de formación, donde se valorarán curso de mínimo 20 horas relacionados con las tareas propias de la policía local, expedido por cualquier centro público, en cualquier plan de formación.

#### 6.2. Presentación de trabajo.

Los solicitantes admitidos al concurso deberá además presentar un trabajo de una extensión mínima de cinco folios, por una sola cara y máximo de diez a espacio simple, tamaño 12 y tipo letra T. New Roman.

#### 6.3. Los trabajos serán sobre uno de los siguientes temas.

— Tráfico.

— Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

— Delitos y Faltas.

6.4. El plazo de presentación del trabajo elegido será de un mes desde la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

6.5. Valorado por el tribunal los méritos, formación y trabajo, la calificación del concurso será “apto” o “no apto”.

#### Séptima. Seleccionados.

7.1. Terminada la calificación el Tribunal publicará la lista de los aspirantes que hayan superado el concurso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y elevará la citada relación a la Alcaldía, que adoptará la resolución que proceda.

Final. Las presentes bases están a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria se podrán formular impugnaciones en los casos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdecaballeros, a 27 de octubre de 2006. El Alcalde.

ANEXO I  
MODELO DE SOLICITUD

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_

provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_,

ante V.I. comparece y

EXPONE:

Primero. Que enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Valdecaballeros para acceso al grupo D, de la Ley 30/1984, mediante concurso por promoción interna para funcionarios de Policía Local y reuniendo los requisitos exigido en la base segunda de la misma,

SOLICITA:

Participar en dichas pruebas selectivas aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño la siguiente documentación:

- Certificado de servicio activo prestado como Auxiliar de la Policía Local en régimen funcional.
- Acreditación de curso específico de formación, por la Dirección General de Admón. Local e Interior de la Junta de Extremadura.
- Fotocopias compulsadas de otros cursos de formación.

En Valdecaballeros a 27 de octubre de 2006.